

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio de Política Territorial
Subdelegación del Gobierno en Córdoba
Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 4.684/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 700 € (setecientos euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 55/ 2010 a D/Dña. Ricardo Senra Barba, con NIF 52663445T, domiciliado/a en C/ Manríquez 8 1º C (14003) Córdoba (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la "Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)", por los siguientes

hechos:

El día 30 de agosto de 2009, a las 03.40 horas, agentes del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado en la calle Torremolinos de Córdoba capital, interviniéndole 1,5623 gramos de Cocaína y 0,6107 gramos de Hachís, según indica el informe analítico nº CO-06760/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 29 de abril de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.